



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Acepta renuncia Dra. GRAD // EX-2024-00921437- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota IF-2024-00921450-UNC-ME#FAMAF presentada por la Dra. Gabriela Beatriz GRAD (Legajo 28.944) por la cual renuncia al cargo por concurso de Profesora Asistente con dedicación simple (código interno 115/41) a partir de la fecha de la mejora de su dedicación en el cargo de Profesora Asistente por concurso con dedicación semiexclusiva a exclusiva; y

CONSIDERANDO

Que por resolución RHCD-2024-545-UNC-DEC#FAMAF se aprobó la modificación de la dedicación del cargo de la Dra. GRAD de Profesora Asistente por concurso con dedicación semiexclusiva (código interno 114/03), en el Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear, a Profesora Asistente por concurso con dedicación exclusiva (código interno 113/10) en el mismo Grupo a partir del 28 de octubre de 2024;

Que corresponde aceptar la renuncia presentada por la Dra. GRAD a partir de la fecha antes indicada.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

*“Ad referendum”* del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Gabriela Beatriz GRAD (Legajo 28.944) al cargo por concurso de Profesora Asistente con dedicación simple (código interno 115/41), en el Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear, a partir del día 28 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2º: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N ° 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y

0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.

MB